



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO

CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSAR MÁSTERES OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Curso Académico 2013/2014)

PRESENTACIÓN

Este programa es una acción de fomento de los estudios de Máster Oficial patrocinado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Huelva, en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

El programa financia **15 becas de matrícula** para cursar enseñanzas oficiales de **Máster Universitario** en la Universidad de Huelva, dirigidas a personas vinculadas a instituciones de educación superior del ámbito latinoamericano, y preferentemente asociadas a la AUIP. ([Ver instituciones asociadas](#))

OBJETIVOS

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Huelva con Instituciones de educación Superior de América Latina en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a **Másteres Universitarios** adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

DIRIGIDO A

Egresados/as, profesores/as o estudiantes de Universidades de América Latina, preferentemente asociadas a la AUIP, que estén interesadas en cursar un Máster Oficial en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2013/2014.

DESCRIPCIÓN

Este programa oferta un total de 15 becas de matrícula destinadas exclusivamente a la financiación de la matrícula (**60 créditos ECTS**) en los distintos programas de Máster Oficial de la Universidad de Huelva. La concesión de la beca exime del pago del importe de la matrícula a los/as beneficiarios/as. En ningún caso cubre los gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento. El pago de las tasas de secretaría correrá por cuenta del/la beneficiario/a.

LISTADO DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

1. *MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS*

HUMANIDADES

2. *HISTORIA, PATRIMONIO Y TERRITORIO*

3. MÁSTER EN LITERATURA EUROPEA Y ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS
4. MÁSTER EN GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA

EDUCACIÓN

5. MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS
6. MÁSTER EN EDUCACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA
7. MÁSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
8. MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
9. MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL
10. MÁSTER EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CIENCIAS SOCIALES

11. MÁSTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN INMIGRACIÓN. DESARROLLO Y GRUPOS VULNERABLES
12. MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA
13. MASTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA
14. MÁSTER EN INVESTIGACIÓN APLICADA EN TRASTORNOS MENTALES
15. MÁSTER EN ESTRATEGIAS TERRITORIALES Y AMBIENTALES EN EL ÁMBITO LOCAL
16. MÁSTER EN TURISMO: DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
17. MÁSTER EN ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL
18. MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
19. MÁSTER EN POLÍTICAS TERRITORIALES DE EMPLEO
20. MÁSTER EN DERECHO AMBIENTAL

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

21. MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL
22. MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA
23. MÁSTER EN FORMULACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PRODUCTO
24. MÁSTER EN INGENIERÍA DE CONTROL, SISTEMAS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICA INDUSTRIAL
25. MÁSTER EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS AVANZADAS
26. MÁSTER EN GEOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS MINERALES

Para conocer el contenido de cada uno de ellos puede consultar la web <http://www.uhu.es/posgrado/>

En caso de que el Master elegido por el/la becario/a no llegue a impartirse, la Universidad de Huelva se compromete a admitirlo/a y asignarle plaza en un Master similar.

REQUISITOS

- Los/as estudiantes latinoamericanos/as que opten a las becas deberán ser egresados/as o profesores/as de Universidades de América Latina y contar con el aval expreso de su institución.
- Los/as aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres Másteres de su interés. La concesión de la beca no exime de la obligación de realizar los trámites de preinscripción y matrícula en las fechas que para ello se establezcan.
- El proceso de inscripción y de matrícula se realizará mediante el procedimiento que marque el Distrito Único Universitario de Andalucía. En él se deben señalar por orden de preferencia los Másteres a realizar. Este orden debe de coincidir con los de solicitud de la beca.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

SOLICITUD

La petición de la beca se realizará en la AUIP (www.auiip.org), a través del siguiente procedimiento:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo una descripción sobre las motivaciones e interés personal y/o institucional en cursar el Máster Universitario, así como la dirección de correo electrónico que quieren utilizar a efectos de comunicaciones.
- **Documentación** complementaria:
 1. Fotocopia de la cédula de identidad o del pasaporte.
 2. Curriculum vitae (hoja de vida).
 3. Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados con mención expresa de la nota media alcanzada en una escala de 0 a 10.
 4. Carta de referencia de la Universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector con competencias en materia de docencia o de relaciones internacionales.
 5. Compromiso de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.

La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico (pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección: becas@auip.org. Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 30 de abril de 2013.

SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se llevará a cabo por parte de un comité formado por dos representantes de la Universidad de Huelva y dos representantes de la AUIP. El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico y del curriculum vitae.
- Beneficios del curso para el/la estudiante solicitante y/o para su institución de origen.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.

- En igualdad de condiciones, tendrán preferencia aquellos/as solicitantes que tengan vinculación con alguna de las instituciones asociadas a la AUIP.
- La beca será concedida a un candidato para un master en concreto de entre los elegidos por el solicitante. Si por cualesquiera razones, entre estas los propios intereses académicos de la Universidad de Huelva, la prioridad establecida por el candidato no pudiera ser atendida, el/la becario/a no podrá utilizar la beca para otro master diferente de aquel para el que le ha sido concedida.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 31 de mayo de 2013.

Los/as beneficiarios/as de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los/as seleccionados/as se publicará en las páginas web de la AUIP y de la Universidad de Huelva.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BECADOS/AS

- Enviar a la Sede Central de la AUIP y a la Universidad de Huelva una copia de la preinscripción del master realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad de Huelva y por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- Ocuparse personalmente de realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España
- Matricularse durante el curso 2013/14 en un Máster Oficial de la UHU. En caso de anulación de matrícula durante el período para el que se ha concedido la ayuda, o de no haber superado el 70% de los créditos en los que se esté matriculado, el/la alumno/a estará obligado a la devolución del importe de la matrícula.

Huelva, 21 de marzo de 2012

VºBº
El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado


Fdo. Juan José García del Hoyo